



MENDOZA, 15 DIC 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18680/17 caratulado: "Prórroga Designaciones Interinas docentes con Opción de Permanencia desde 01/01/2018 hasta vigencia del certificado de Aptitud Psicofísico".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º inciso a) Apartado 2º de la citada Ley explicita que: los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) años.

Que el Consejo Superior, a través del artículo 6º de la ordenanza N° 82/09, delega en los Consejos Directivos de las Unidades Académicas la atribución de resolver mediante el dictado de un acto administrativo las opciones presentadas por los docentes, previo se verifiquen los recaudos establecidos en la citada ordenanza y lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso a) de la Ley 26.508.

Que asimismo, se aclara que los docentes que hayan optado por permanecer en la actividad laboral universitaria deberán obtener el *Certificado de Aptitud Psicofísica*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la ordenanza N° 13/13-C.D. basada en el ordenanza N° 48/04-C.S., dado que el mismo determina el término de las respectivas designaciones.

Los informes al respecto producidos por Dirección de Personal y Secretaria Económico-Financiera.

Que este Cuerpo deberá expedirse anualmente respecto a la permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria de los docentes que revistan con carácter de interino.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 5 de diciembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente que optó por permanecer en la Actividad Laboral Universitaria, desde el UNO (1) de enero de 2018 hasta la fecha de vigencia del *Certificado de Aptitud Psicofísica* expedido por la Dirección General de Medicina del Trabajo que en cada caso se indica, en los cargos y funciones que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La continuidad en la actividad laboral del Personal Docente Universitario será prorrogada anualmente cuando el Consejo Directivo así lo disponga y cesando indefectiblemente el día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, no requiriéndose intimación previa alguna.

Resol. N°

344

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN Nº **344**

| |
|-------|
| F. A. |
| pdg |
| |
| |


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO



ANEXO I

PRORROGA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE QUE OPTÓ POR PERMANECER EN LA ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA (desde el 01/01/2018 hasta el período indicado en cada caso)

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE | GRUPO DE CARRERA | CARGO | DEDICACIÓN | ESPACIO CURRICULAR | CARRERAS | PERÍODO DESIGNACIÓN | OBSERVACIONES |
|--------|--------------------------------|------------------|---------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 25407 | BATURA, Rosa Ynés | Musicales | Profesor Adjunto | Exclusiva | Pianista Acompañante Canto y Exámenes Finales Pianista Acompañante Vientos y Percusión | | Desde el 01/01/2018 hasta el 04/10/2018 | Vigencia del Certificado de Aptitud Psico-Físico |
| 16658 | BENCHIMOL, Silvia Amalia | Artes Visuales | Profesor Titular | Semiexclusiva | Historiografía de la Historia del Arte | Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas | (Reducción de Dedicación Exclusiva a Semiexclusiva) Desde el 01/01/2018 hasta la finalización de la gestión | Vigencia del Certificado de Aptitud Psico-Físico |
| | | Artes Visuales | | | Historia del Arte I | Licenciatura en Artes Plásticas | | |
| | | Artes Visuales | | | Historia del Arte I | Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales | | |
| | | Artes Visuales | | | Historia del Arte Antiguo | Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas | | |
| | | Artes Visuales | | | Historia del Arte Antiguo | Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte | | |
| 11658 | BRAJAK KRALJ, Carlos | Artes Visuales | Profesor Titular | Simple | Tecnología y expresión de los materiales y procesos estructurales | Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales | Desde el 01/01/2018 hasta la obtención del beneficio jubilatorio o finalización de la gestión | Cambio de dedicación transitoria de exclusiva a simple |
| | | Artes Visuales | | | Tecnología de los materiales y procesos estructurales | Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas | | |
| 21021 | CLARA, Enrique Ernesto Nicolás | Diseño | Profesor Adjunto | Semiexclusiva | Geometría Descriptiva I y II | Diseño Industrial | Desde el 01/01/2018 hasta el 26/09/2018 | Vigencia del Certificado de Aptitud Psico-Físico |
| | | Diseño | | | Geometría Descriptiva I | Diseño Gráfico | | |
| 17666 | DI NARDO, Roberto Antonio | Musicales | Profesor Titular | Semiexclusiva | Trompeta I, II, III y IV | Ciclo Preparatorio | Desde el 01/01/2018 hasta el 07/06/2018 | Vigencia del Certificado de Aptitud Psico-Físico |
| | | Musicales | | | Trompeta (Nivel A,B,C,D) | Licenciatura en Trompeta | | |
| | | Musicales | | | Trompeta I, II, III, IV y V | Licenciatura en Trompeta | | |
| | | Musicales | | | Instrumento A y B (CIEMU) | Licenciatura en Música Popular (Vientos) | | |
| | | Musicales | | | Instrumento I, II, III y IV | Licenciatura en Música Popular (Vientos) | | |
| 20557 | ECHEGARAY, Mario Edgardo | Diseño | Ayudante de Primera | Simple | Semiótica | Diseño Gráfico | Desde el 01/01/2018 hasta el 30/05/2018 | Vigencia del Certificado de Aptitud Psico-Físico |

Profr. CARLOS BRAJAK
DECAÑO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo I- OPCIÓN DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL – Hoja 2/2

| | | | | | | | | |
|-------|--------------------------------|-----------------------|------------------|---------------|------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 13611 | SARALE. Luis Alberto | Diseño | Profesor Titular | Semiexclusiva | Diseño Gráfico III | Diseño Gráfico | Desde el 01/01/2018 hasta obtener el beneficio jubilatorio o finalización de la gestión . | cambio de dedicación transitoria de exclusiva a semiexclusiva |
| 13544 | TROZZO. Maria Ester del Carmen | Artes del Espectáculo | Profesor Titular | Semiexclusiva | Enseñanza y Aprendizaje del Teatro | Profesorado de Grado Universitario en Teatro | Desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018 | Vigencia del Certificado de Aptitud Psico-Físico |
| | | Artes del Espectáculo | | | Práctica de la Enseñanza | Profesorado de Grado Universitario en Teatro | | |

RESOLUCIÓN N°

344

| |
|-------|
| F. A. |
| |
| |
| |

[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO